



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicación: 70001-33-33-003-2013-00242-00

Demandante: Teobaldo de Jesús Núñez Rodríguez

Demandado: Corpomojana

ASUNTO: Aprobación de Costas

Revisada la liquidación de costas realizada por Secretaría y en virtud de lo establecido en la regla Nº 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, comoquiera que se encuentran registrados los valores de Agencias en Derecho fijadas en primera como en segunda instancia, procederá este Despacho a impartirle aprobación de acuerdo a lo establecido en la citada norma.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, teniendo en cuenta que registra los valores que se deben tener en cuenta como costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez